Año VI. Franqueo concertado núm. 273

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.° izqda.

León 17 de Agosto de 1908

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

Distrito Universitario de Oviedo

RELACION por órden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anuuciadas por concurso de turno único en el *Boletín Oficial* de León de 20 de Marzo de 1908:

MAESTRAS

Número de orden. . .	NOMBRES	Escuela que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicics en propiedad A	M	D	Servicios interinos A	M	D	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
1	D.ª Amalia Toribio Valtuille	Llanera	Oviedo	625	Elemental	13	10	25				Riello	500
2	Toribia B. Josa Lamarca			625	Superior	10	7	1				San Pedro Olleros	625
3	María C. Villa Beltrán	La Carrera	Idem	625	Elemental	9	6	12				Herrerías	625
5	María Paz Javera Carretero	Oliva de Jercz	Badajoz	625	Superior	4	4	14				San Pedro Bercianos	500
6	Vicenta Fernández Arranz	Trobajo	León	500	Elemental	16	7	7				Palanquinos	500
7	Serafina Revoleiro Dulego	Sobrado	Idem	500	Superior	16	3	18				La Faba	625
8	Isabel Vizán Fernández	Rivera Polvorosa	Idem	500	Elemental	15	5	1				Peranzanes	625
15	Msría Dolores González González	Villaverde	Idem	500	Superior	12	8	13				Nocedo de Curueño	500
17	María Carmen de Prada González	Sorribas	Idem	500	Idem	10	6	5				Villabuena	500
22	Josefa García Diez	Santa Colomba	Idem	500	Elemental	7	1	24				Cerulleda	500
23	Brígida Montiel Andrés	Santa Cruz	Idem	500	Idem	6	2	3				La Ribera	500
24	Agustina Fernández López	Carbajal de la Legua	Idem	500	Superior	5	3	24				Quintanilla del Valle	500
25	Hortensia Salgado Corrales	Fuentes-nuevas	Idem	500	Elemental	5	2	22				La Válgoma	500
29	María Vicente Mangas	Velilla	Idem	500	Superior	3	9	19				Pozuelo del Páramo	500
31	Benita Carrizo Magaz	Paradilla	Idem	500	Elemental	3	3	18				Valverde del Camino	500
32	Teodosia Blanco Sangrador	San Pedro de Trones	Idem	500	Superior	3	2	13				Villalboñe y Solanilla	500
34	Patrocinio Diez Diez	Paradilla	Idem	500	Elemental	3		15				Villanueva del Arbol	500
35	Adelaida Coque Arias	Gigosos	Idem	500	Superior	2	11	18				Cubillas de los Oteros	500
36	Emilia Montero Martín (1)	Celles	Oviedo	500	Elemental	2	11	7				La Ercina	500
37	Asunción Romo Pata	Santa Eulalia	León	500	Superior	2	11					Los Villaverdes	500
38	M.ª Hernández Costilla	Celada de Cea	Idem	500	Idem	2	5	3				Joara	500
39	Manuela Alonso Villamandos	Quintanilla	Idem	500	Elemental	2	4	28				Quintanilla de Flórez	500
40	María Piedad de Dios	Los Rabanales	Idem	500	Superior	1	11	18				Castro de la Lomba	500
42	Alberta Novo Rodríguez	Banecidas	Idem	500	Idem	1	11	11				Alvires	500
46	M.ª Cabanes Colomer	Villamané	Lugo	500	Idem		11	19				Felechas	500
47	Felisa Rodríguez Gómez (1)	Villagrafe	Oviedo	500	Elemental		11					Moscas	500
48	Engracia Calvo Rodillino (1)	Tavares	Idem	500	Idem		10	28				Ozuela	500
51	Patrocinio Rojo Bajo			200	Superior	2	2	20				Sotillo y Olleros	500
53	Francisca Echevarría Ordás (2)				Idem	1	2	19				Valporquero Vegacervera	500
54	Tomasa Vázquez García (1 y 2)				Idem	1	1	17				Carbajosa y Villacil	500
55	Severiana Vicente Barrueco (2)				Elemental	1	1	4				Viforcos y Argañoso	500
56	Ana M.ª Pastor Tur (2)				Idem		2	25				Val de San Pedro	500
57	Gloria Moreno García (2)				Idem		1	11				Casasola	500
58	Ludivina Campo Caneda (2)				Superior			13				Valdealiso	500
59	Forinda Méndez Dominguez				Dept.° elemenlal	7	1	23				Yeres	500
60	Joaquina Martínez Francisco (1)				Idem	6	8	11				Los Barrios de Luna	500
61	Marcelina Real Pérez				Superior	5	7	21				Corcos	500
62	Ramona Sicart Formenti				Dept.° elemental	4	10	19				Almagariños	500
63	Amalia Chiquillo Chiquillo				Superior	4	7	14				Folgoso y las Tejadas	500
64	Pilar Baquedano Martín				Elemental	4		1				Villavieja	500
65	Benita Soto Pombar				Superior	3	11	25				Librán y Pardamaza	500
66	Encarnación Valhondo Pérez				Elemental	3	9	24				Genicera	500
67	Consuelo Montero Sober				Idem	3	9	8				Magaz de Abajo	500
69	Felicitas Martínez Alonso				Idem	3	8	2				Busmayor	500
70	Ana M.ª Vidales Valderrey				Idem	3	7	16				Gestoso	500
71	Josefa Carbajal Martínez				Idem	3	6	16				Arnado	500
72	Ramona Barredo Labandera				Idem	3	4	24				Castro de Laballós	500

MAESTROS

Número de orden. . .	NOMBRES	Escuela que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicics en propiedad A	M	D	Servicios interinos A	M	D	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
1	D. Emilio García Lorenzana	La Majúa	León	825	Normal	23	11	16				Villasecino	500
2	Bonifacio del Valle Millán	Veguellina	idem	625	Elemental	32	8	6				La Robla	625
3	Joaquín San Juan Flecha	Vegas	idem	625	Superior	29	1	22				Folgoso de la Rivera	625
4	Urbano Martínez	Vega Valcarce	idem	625	Elemental	22	5	19				Cabañas-raras	625
5	Elías Fernández González	Priaranza	idem	625	Idem	21	4	1				Carrizo	625
8	Simón Martínez Alonso	Riego Vega	idem	625	Idem	19	9	18				Robledo de la Valduerna	500
9	Agapito Arias Arias	Villacondide	Oviedo	625	Idem	18	8	18				Hospital de Órbigo	625
13	Francisco Calvo Tomé	Oencia	León	625	Idem	14	9	17				Saludes de Castroponce	625
17	Simón García Palacio	Cantillana	Sevilla	625	Idem	13	10	27				Herrerías	625
21	Bernardino Paniaga Pellón	Puerías	Oviedo	625	Idem	12	9					Polvoredo	500
23	Nicanor García Sabugo	San Pedro	León	655	Superior	11	10	7				Espinareda de Vega	500
32	Juan Cuevas Fernandez	Taranilla	idem	500	Elemental	23	8	4				Calaveras de Arriba	500
33	Roque de Castro Fernández	Santa María	idem	500	idem	22	5	22				Barrillos de Curueño	500
42	Venancio Santos García	Cebrones	idem	500	idem	10	5	1				San Juan oe Torres	500
45	Hermenegildo Puente González	Quintana	idem	500	idem	10	4	3				Valdepolo	500
48	Marcos Antón Caminero	Villamarco	idem	600	idem	7	6	16				Velilla de Valderaduey	500
49	Ramón Martínez García	Quintana	idem	500	idem	6	3	10				San Andrés del Rabanedo	500
54	Vitoriano García Calzada	Requejo	Santander	500	idem	3	1	26				Villagatón	500
55	Pedro Martínez Fuertes	Cuevas	León	500	idem	2	11	18				Redelga	500
57	Gerardo Puente Torices	Villamayor	idem	500	idem	2	5	8				Vega de los Árboles	500
59	Francisco Marcos Delgado	Valdefuentes	idem	500	Superior	2	5	2				Grajal de Rivera	500
62	Ricardc Mallo Ballesteros	Trascastro	idem	500	Elemental	1	10	13				Santibañez de Arienza	500
64	Arsenio de la Vega Herrero	Campañana	idem	500	Idem	1	8	19				La Mata del Páramo	500
65	Celestino M. Ballesteros	Villavente	idem	500	Idem	1	8	10				Lagunas de Somoza	500
67	Angel Meléndez Vega	Piedrafita	idem	500	Idem	1	6	22				Robledo de Caldas	500
69	Matías Antón Rubio	Pobladura	idem	500	Idem	1	6	12				Vellilla de los Oteros	500
70	José María Molina Núñez	Paradasolana	idem	500	idem	1	6	6				Villalquite	500
73	Eduardo Ruiz Bejarano	Beba	Coruña	500	Idem		11	5				Murias de Pedrera	500
77	Tomás Terrón Abella	Rebolla	Oviedo	500	Idem		5	14				Lumeras	500
78	Ruperto García García	El Toro	idem	500	idem		5	6				Reyero	500

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			(8)			(9)	(10)
79	D. Tomás Baréa Roca	Llánaves	León	500	Elemental		5					Riosequillo	500
80	Senén Miñambres Ferreras	Omedal	Oviedo	500	Idem		4	19				Los Montes de Valdueza	500
81	Daniel Rodríguez Sánchez	Otero	León	500	Idem		4	19				Sorribos de Alba	500
82	Aquilino Martín Iglesias	Espinareda	idem	500	Idem		4	19				Valsemana	500
83	Sebastián Miret Cadenas	Puentelarrá	Alava	500	Idem		1	12				Pozos	500
84	José M. Mainón Carbonell (1 y 2)				Idem	1	1					Requejo y Corús	500
85	Rafael Arnar Mira (2)				Superior	1		5				Palacio de Torío	500
89	José Escudero García				Elemental		4					Naredo	500
87	Pedro Leró Navas (2)				Idem			23				Vivero	500
88	Jaime Lillés Lloret (1 y 2)				Superior			23				Mataluenga	500
89	José Porta Cortés (2)				Elemental			18				Santiago del Molinillo	500
91	Francisco Alonso Barrado (1)				Idem	17	10	19				La Barosa	500
93	Antonino Domínguez Gomez (1)				Superior	6	11	5				Santa María de Ordás	500
94	Nicanor Nistal Rebaque				Elemental	6	3	11				Cuevas del Sil	500
95	Vitor A. de la Rosa Lloret (1)				Superior	4	2	20				Sosas de Laceana	500
96	Vicente Zapatero Foca				Idem	4	1	17				Sigüeya	500
97	Manuel de Benito Alonso				Elemental	4		6				Carande	500
98	Manuel Valdés Guada				Idem	3	11	21				Forna y Losadilla	500
99	Mariano Martínez Martínez				Idem	3	11	5				Villayandre	500
100	José Salvador Fernández (1)				Idem	3	9	18				Castroañe	500
101	Atilano Ramirez Navarro				Idem	3	9	10				Villapeceñil	500
102	Isaac Alvarez Gómez				Superior	3	7	10				Castromudarra	500
103	Gabino Gutiérrez Florez				Elemental	3	6	23				Castrovega	500
104	Angel G. Antón de la Cruz				Idem	3	5	15				Villapadierna	500
105	Santiago Bedoya Sagarubay				Idem	3	4	18				Quintanilla de Rueda	500
106	Cipriano Fuente Rodríguez				Idem	3	4	17				Valdescapa	500
107	José Llorente Izquierdo				Superior	3	4	13				Campo del Agua	500
108	Honorio Pío Blas Pérez				Elemental	2	3	8				Zalamillas	500
109	Francisco Jubere Antón				Idem	3	3	6				Villasumil	500
110	Angel García Martín				Idem	3	3	4				Sorbeira	500
111	Blas Rubio Rubio				Idem	3	1	24				Prado y Paradiña	500
112	Domingo García Martínez				Idem	3	1	6				Guimára	500
114	Julián Orozco Pastor				Idem	3		6				Trascastro de Fornela	500

(1) Propuesto en Oviedo. Debe establecer preferencia.
(1 y 2) Id. id. y auxiliar gratuito.

Aspirantes excluídos y motivos de la exclusión:

MAESTRAS

D.ª Gregoria Gómez Rodriguez. No está reintegrada la instancia.

D.ª Inocencia Clemente Alonso y doña Josefa Morán Llamas. No presentaron en forma la documentación.

D.ª Casilda C. Fernández. Falta hoja de servicios.

D.ª Dominica N. Calderón, doña Prudencia Santonim Pacheco, doña María A. Aragón Soldado, doña Cointo Hilario González y doña Eudosia Muelas Martinez. Tienen la hoja de servicios certificada fuera del plazo.

D.ª Josefa Sobredo Pérez, doña María de C. Sánchez Alonso y doña Petra Herrero Sánchez. No tienen ó no acreditan la edad reglamentaria.

D.ª Vitorina Gutiérrez Fernández y doña Basilisa García Bartolomé. No acreditan hallarse en posesión del título profesional.

D.ª María D. Pérez Gutiérrez. No expresa el medio legal por el que obtuvo la escuela que desempeña.

D.ª Magdalena Deza Soto, doña Aurelia Fernández Alvarez, doña Manuela Gallego Rodríguez y doña Elvira Calvo Rodellino. A instancia propia renunciando los derechos del concurso.

MAESTROS

D. Antonio Atienza López. Por solicitar con certificado de aptitud expedido en Soria, escuelas en León.

D. Eduardo Guillén Alepuz. Por solicitar escuelas de León, en la Junta rovincial de Oviedo.

D. Domingo Alvarez Vazquez. Presentado expediente fuera del plazo.

D. Gaspar Carrillo Sánchez y don Cesáreo Gregorio Marcos. No presentan hoja de servicios.

D. José Casas Guiribert, don Bonifacio Ortega López, don Salvador Zurita Hurtado, don Mariano Blasco de Blas, don Antonio Fernández Moreno y don Luis Muñoz de la Blanca. Tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo.

D. Justo Núñez Rodríguez y don Miguel Maldonado Suárez. No tienen la edad reglamentaria.

D. Simón Cortí García, don Bernardo Pérez Martínez, don Julián Campo Zurita, don Marcos del Árbol y don Eladio C. Corbo Encinas. No acreditan estar en posesión del título profesional.

D. Antonto Valcarce González. No expresa la clase de titulo profesional que posee.

D. Juan Llamas Llamazares. No presenta en forma la documentación.

D. Antonio López Andrés y don Santos Sánchez Fernández no presentan certificado de conducta.

D. Francisco Prieto Villasur. No expresa las fechas de posesión y cese de las escuelas que ha derempeñado.

D. Serviliano Alvarez Mora. Por enmiendas en la hoja de servicios, sin salvar.

D. Agustín Gimenez Peña, don Nemesio Roldán Cepeda, don Casimiro A. Fernández, don Emllio de Lera García, don José Diez García, don Grogorio Diez González, don Leovigildo Aguado y Cesáreo Ledesma. Á instancia propia renunciando los derechos.

D. Manuel Gómez Serrano. Por no aceptar la escuela para que fuó propuesto en este distrito en concurso anterior.

ADVERTENCIA

Los aspirantes propuestos en otra provincia con preferencia á esta lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieren hocho, en el plazo de 15 días después de la publicación de las propuestas en el «Boletín Oficial», término concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones.

DE LA PROVINCIA

Magnitud de lo pequeño

Por motivos que no importan ahora, el maestro de San Adrián del Valle resultó condenado en dos meses de suspensión de sueldo.

He aquí un hecho pequeño, minúsculo, sin importancia al parecer, y que préstase sin embargo á toda una serie de consideraciones, que no haremos más que esbozar, sin embargo.

Imprescindible es, de todo punto, que los maestros cumplan estrictamente con su deber, el más sagrado de los deberes sociales; que, como el más escrupuloso funcionario, llenen, hasta rebasar, la misión delicadísima que les encomienda el Estado.

Natural, por otro lado, que este mismo Estado ponga en sus leyes, que todos han de acatar, el capítulo de penas en que incurren quienes consientan en desobedecerlas. *Dura lex, sed lex*, decían ya implacables los romanos.

Lo que no es ya tan lógico, tan equitativo, es que, al formular sus normas, el legislador no prevea las consecuencias del articulado, no tenga presente la enormidad que ha de resultar al cumplimentarlo á rejatabla.

Así en las leyes que afectan al magistdrio primario. La relación entre el delito y la pena suele ser tal, de tanta disparidad, que bien se echa de ver cómo no es la amable Equidad, sino la adusta Justicia quien rige nuestros destinos. El buen juez Magueau podría certificar de ello, incumpliéndolas en la mayoría de los casos, y particularmente en uno que recogiamos en nuestras columnas y comentábamos en uno de los últimos números de nuestro semanario: en virtud de expediente gubernativo un maestro es castigado con tres meses de suspensión de haberes por haber faltado dos solos días á la escuela, y habiéndosele apreciado unas cuantas circunstancias atenuantes en tal delito.

No sabemos si el caso del compañero de San Adrián del Valle es análogo ó nó. Lo que sí vemos es que la pena impuesta es de la misma especie; dándonos uno y otro caso—tan repetidos — ocasión para formular nuestra disconformidad con un sistema de castigos por demás aflictivo.

Lejos de nosotros defender al incumplidor. Haya, sí, penalidad, puesto que es y seguirá siendo necesaria mientras la persona humana no alcance una perfección moral que ni se columbra; pero sea una penalidad equitativa, llevadera, en la mayor consonancia con el fin que se persigue. Que en el día no sucede así, apenas si hace falta más que indicarlo. Pensemos en lo que significa para una familia, numerosa quizá, la privación de la mísera cantidad que mensualmente recibe del habilitado el jefe de ella; imaginémonos un hogar, falto de otros recursos, condenado también, por causas á veces ruines, á dieta general y forzosa; supongamos esta tristísima situación uno, dos, tres meses, ó acaso más, y comprenderemos todo lo terrible y dramático del caso, y la monstruosidad, á las veces, de las decisiones de la Ley.

Por fortuna las autoridades, suelen entenderlo también así. En efecto, el maestro de San Adrián del Valle ha conseguido de la Superioridad que le sean descontados en cuatro veces los dos meses de suspensión.

La pena, de este modo, es más llevadera, aunque siempre resulta fuerte, cruel, aplicada á los sueldos ínfimos de las últimas categorías.

Consignémoslo, ya que no puedan tener actualmente otra trascendencia nuestras palabras al comentar, como lo hacemos, estas magnitudes reales de las, en apariencia, cosas pequeñas.

OFICIAL

17 de Julio de 1908. (*Gaceta* del 24.)—Orden-circular de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico recordando el cumplimiento de disposiciones que obligan al uso exclusivo de las pesas y medidas métricas:

«*Circular*.—Conviniendo desterrar en el más breve plazo posible las denominaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, substituyéndolas exclusivamente y en toda su pureza por las del sistema métrico-decimal, y con el fin de evitar se continúen aplicando denominaciones de medidas antiguas á cantidades que no coinciden exactamente con la equivalencia de las unidades metrico-decimales, corruptelas que se prestan á engaños y defraudaciones de consideración en las transacciones que se llevan á cabo y dificultan la comparación de los precios unitarios de una misma substancia en los diferentes mercados nacionales y extranjeros, anulando así una de las más preciosas ventajas del nuevo sistema, esta dirección general ha dispuesto:

1.º Recordar á las autoridades locales que vigilen con preferente atención en sus términos respectivos por el exacto cumplimiento de los 24, 25, 26, 96 y 97 del vigente reglamento de Pesas y Medidas de 31 de Diciembre de 1906, no permitiendo que en los periódicos, solares, almacenes, comercios, talleres ó cualquier otro establecimiento se utilice la denominación del sistema antiguo, ni que los *precios unitarios* se refieran más que al metro, kilogramo y litro en el comercio al por menor, ó al quintal métrico y hectólitro en el por mayor, aplicando las penalidades correspondientes á los infractores.

2.º Los fieles contrastes y sus ayudantes, ya sea en el ejerctcio de sus funciones de contrastación ó en las inspecciones á que están autorizados, denunciarán á las autoridades locales ó judiciales según proceda, las infracciones de que se trata en el apartado anterior, expresando en el acta que al efecto remitan si el denunciado es reincidente, para la mayor penalidad que corresponde en tales casos, debiendo darse cuenta del resultado del procedimiento á los funcionarios denunciadores.

3.º Los comerciantes al por menor y el público en gencral á quien se trate de imponer la recepción de artículos con medidas antiguas ó hacer transacciones valiéndose de precios que no se refieran en el por menor al metro, kilogramo ó litro, ó quintal metrico ó hectólitro en el por mayor, podrán acudir en reclamación á las oficinas de los fieles contrastes respectivos, para una vez depurada por aquellos funcionarios la exactitud del hecho eleven el acta de denuncia á la autoridad competente.

Lo que comunico á V. S. para su

conocimiento y cumplimiento en la provincia de su digno cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1908.—El director general, *Martín Sánchez*.—Señor Gobernodor civil de la provinvincía de...»

***

En cumplimiento de la disposición anterior el señor gobernador vicil de esta provincia ha publicado la siguiente

«*Circular*.—En virtud de la circular de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico de 17 del mes próximo pasado, publicada en el número 96 del *Boletín Oficial*, sobre uso obligatorio del sistema de pesas y medidas métrico decimales, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 91 del Reglamento vigente, los Sres. Alcaldes girarán desde luego visitas domiciliarias en sus respectivos términos municipales, recogiendo toda clase de pesas y medidas aatiguas, y prevendrán á los comerciantes é industriales la obligación en que están de hacer uso exclusivamente de las del sistema métrico decimal, dando cuenta á este Gobierno civil del resultado de dichas visitas, que deberán quedar terminadas para el 15 de Septiembre próximo. A partir de dicha fecha, el Fiel Contraste y su ayudante harán visitas extraordinarias de inspección, incautándose de todas las pesas, medidas ó aparatos de pesar ilegales ó fraudulentos, remitiéndolos en unión de la correspondiente denuncia á la autoridad que haya de conocer su falta.

Igual procedimiento se seguirá con los periódicos, anuncios y carteles en los que se empleen denominaciones distintas de las del sistema métrico decimal.

León 10 de Agosto de 1908.—El Gobernador, *Luis Ugarte*.»

CIRCULAR

sobre Conferencias pedagógicas á los señores maestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real decreto de Inspección de Primera Enseñanza fecha 20 de Noviembre de 1907, y de conformidad con la Real orden circular de la Subsecretaría de Instrucción pública de 7 de Julio último é instrucciones posteriores, se hace saber á los Sres. Maestros.

1.º Que por la Inspección de Primera Enseñanza se llevarán á efecto las conferencias pedagógicas á que se refieren las anteriores disposiciones, en la tercera docena del mes actual, teniendo lugar la primera el día 25, por la mañana eu Ponferrada; la segunda el día 27, en Sahagún; la tercera el día 29 en Boñar, y la cuarta el día 31, en esta capital.

2.º Los señores maestros están autorizados para asistir á cualquiera de los cuatro puntos ó centros en que han de tener lugar las mencionadas conferencias; y

3.º La asistencia á estos actos se hará constar en la hoja de servicios de los señores maestros interesados.

Del celo é interés siempre demostrado por los maestros de esta provincia en todo lo referente á la enseñanza, es de esperar que una vez más responderán al llamamiento que hoy se les hace, y que aun á costa de algún sácrificio pecuniario por parte de la mayoría, no dejarán de asistir á alguna de las mencionadas conferencias.

León 12 de Agosto de 1908.—El Inspector, Benito Luis Lorenzo Rodríguez.

La higiene de la lectura

La lectura presente las siguientes ventajas:

1.ª Ejercita la visión, y le da mayor vitalidad, siempre que su ejercicio no sea exagerado.

2.ª Origina una verdadera gimnasia del sistema nervioso, que resulta utilísima siempre que no llegue á un grado fatigoso. Esta gimnasia está representada por la comprensión que ocasiona la curiosidad, la alegría, el sentimiento, la indignación, etc.

3.ª Da lugar á un reposo *directo* de la materia, muy conveniente en determinados casos. Con efecto, el lector ejercita su voz alta, y entonces trabajan al mismo tiempo sus músculos, sus nervios y toda su economía; ríe, se conmueve, suspira, llora, según las impresiones que recibe; y

4.ª Es un medio principal de transmitir y organizar la ilustración humana.

Inconvenientes:

1.º La lectura seguida debilita la visión y excita el cerebro, como todo el sistema nervioso.

2.º Cuando esta debilidad y la excitación son exageradas, pueden ocasionar:

a) El acortamiento de la vista, y por lo tanto, la necesidad del uso de lentes, que siempre supone un peligro grande para la conservación de la visibilidad.

b) El padecer de afecciones de pronósticos tan tristes como las vulgarmente llamadas *nubes, manchas*, y hasta las cataratas mismas.

c) La manía.

d) La locura; y

e) Otras enfermedades intermediarias.

Para evitar estos males, deben tenerse presentes las siguientes reglas:

1.ª No se lea demasiado tiempo seguido.

2.ª Evítese la lectura con luz artificial; caso de tener imprescindiblemente que hacer uso de dicha luz para la lectura, téngase en cuenta que el orden de los perjuicios que originan, es así: luz de gas, petróleo, kerocene, de bujía, de aceite.

3.ª El papel más higiénico es el color de garbanzo, sigue el amarillo, canario, el blanco; hay un intermedio de colores nocivos para la vista.

4.ª El libro más higiénico es el llamado octavo menor; los libros grandes son antehigiénicos.

5.ª Con respecio á los periódicos, el tamaño tiene mucha importancia, no sólo en su forma general, sino también en la de sus columnas; los periódicos grandes están formados contra toda regla higiénica. Como medio de evitar los inconvenientes que presentan, debe doblárseles varias veces sobre sí mismos para leerlos, es una precaución útil y cómoda.

La postura en que se lea tiene también su importancia; la más conveniente es de pie, no sólo porque se tiene menos tiempo, sino porqne no se fatiga el pecho con inclinaciones perjudiciales; sigue á esta postura la de estar sentado, sin tener mesa delante; luego ante una mesa; de ésta, á la lectura en posición horizontal, que es perjudicialísima, sobre todo en el lecho, hay una serie de actitudes para el lector, las que deben evitarse.

(De la *Revista Educación Nacional*, de Bolivia).

La enseñanza en los Certámenes

«ORIENTACIONES de la Escuela de primera enseñanza como dato importantísimo para resolver en nuestros días el problema del engrandecimiento de nuestra patria.»

(Continuación)

La primera y más importante orientación de la escuela primaria española, como la de las demás naciones en este punto, es, á nuestro juicio, la de aspirar á formar hombres del ideal, amantes de lo bueno, de lo bello y de lo santo, fervientes apóstoles de la idea, enamorados de la Fé. No quiere esto decir que por bajo de esta aspiración á formar hombres creyentes y de elevados sentimientos, quizá paralelamente y á su lado mismo, confundiéndose á veces, no esté también el deseo de educar á las nuevas generaciones en otros fines. El trabajo, lo útil, el perfeccionamiento de las facultades corporales, ¿qué mayor ideal? ¿Qué sino una verdadera nobleza representan?

Lo indispensable es desarraigar los malos hábitos, las costumbres, los instintos viciosos que los niños lleven en germen allá dentro de sus cándidas almitas, como triste herencia recibida de padres corrompidos ó descuidado, lo imprescindible es crear otro ambiente á las conciencias de los pequeñuelos, dar aires de salud que curen y vivifiquen los corazones propensos al contagio, inmunizar esos seres de la pestilencia de malos ejemplos y consejos que los vientos de fronda y huracán del vivir actual introducen entre las buenas ideas impidiéndolas germinar ó tronchándolas después de crecidas en las almas, enderezar el torcido arbolito en su desarrollo. Y esta orientación que nosotros deseamos tenga la escuela primaria española, la misma que ya señalan aquí insignes maestros, la que algunos nos atrevemos á decir que la mayor parte de los educadores practican, debe ser intensa, perseverante labor. No es solo el mucho clamar en los órganos de la *gran Prensa*, ni las excitaciones en el Parlamento, ni las predicaciones continuas sobre la materia en Ateneos y Círculos, es el esfuerzo de todos, ilustrados é ignorantes, pobres y ricos, de quienes con su concurso personal, con su voluntad, con lo que tengan, podrían ayudar así á movor las ruedas del carro del progreso nacional, que se atasca entre baches de preocupaciones falsas, de rutinarismos, de suspicacias, de intereses de partido, de egoismos; en una palabra, según la frase de un ilustre escritor (1), «emprender esa veloz carrera» que nosotros necesitamos dar para ir con el progreso educativo en el Mundo y no quedarnos como en tantas otras cosas retrasados hasta quién sabe qué fecha.

No somos pesimistas, tanto como el que más creemos en la virtud regenerativa del pueblo español, vinculada en esta raza indomable de luchadores que asombra al mundo por sus gigantes esfuerzos, en la historia de la humanidad. Laboremos por conseguir esto y que el ideal, un ideal cualquiera aunque noble y levantado siempre, haga brotar en los cerebros los pensamientos del trabajo y la virtud moviendo los corazones al bien y los brazos á la abandonada esteva ó á la azada patriarcal destinada á alumbrar escondidas riquezas al seco golpe contra la dura tierra.

Luego, con esto, vendrá también la aspiración de los maestros españoles ó formar patriotas, abnegados defensores del terruño, fieles continuadores de los guerreros que iniciaron la Reconquista con Pelayo ó defendieron con Daoiz y Velarde la integridad y la independencia de España. Porque en esto aunque sopien de fuera aires contrarios y los educadores del otro lado del Pirineo tiendan en gran parte á fomentar odios y rencores contra el Ejército y consecuentemente contra la Patria misma á quien aquel defiende, nosotros los españolés amantes como nadie del engrandecimiento de toda la Humanidad, creyentes en que habrá un tiempo en que los hombres se fundan en un fraternal abrazo á través de las fronteras y se junten para dirimir sus contiendas al pie de un Tribunal internacional, deseando que la Justicia social resplandezca y los fulgores de la Ciencia del Derecho alumbren las inteligencias todas y lleguen á iluminar los corazones de la mayaría de los hombres, nosotros los españoles que llevamos la civilización á tantos pueblos y descubrimos otro Mundo para llevar á él los resplandores del único verdadero progreso, nosotros los como nadie partidarios de que la Paz reine é impere y el Trabajo triunfe y los pueblos marchen en su camino á través de los siglos conquistando secretos á la Ciencia y descubriendo tesoros á la Naturaleza no podemos ni queremos que los puros sentimientos por la Matrona Augusta que nos dió la vida, en cuyos brazos nos dormimos confiados como en los de una madre cariñosa, en cuyos campos vimos crecer las primeras flores y conocimos la inmensidad del espacio azul, sugestivo como la cálida palabra de enamorado mancebo, se apaguen y obscurezcan y la Patria se olvide ó se maldiga como algunos pocos ingratos quieren.

Francisco del Río Alonso.
Abogado

(Continuará)

(1) J. del Perojo—«Nuevo Mundo», mayo de 1908.

Las conferencias

Ya se hallan convocadas las conferencias pedagógicas que han de tener lugar, como verán nuestros lectores por la circular que en otro sitio va inserta, desde el 25 al 31 del actual.

Dada la facilidad que tendrán los señores maestros para concurrir á alguno de los puntos indicados y además la circunstancia de celebrarse en los últimos días de vacaciones, hallándose por consiguiente la mayor parte en su residencia oficial, es de esperar que sean muy concurridas.

Por nuestra parte nos permitimos recomendar á los compañeros que den una prueba más de su entusiasmo y amor á los asuntos profesionales, procurando que dichas reuniones resulten lo más numerosas posible.

NOTICIAS

En primera plana publicamos las propuestas del concurso único de Marzo último, á fin de que puedan con calma estudiarlas los maestros y preparar las reclamaciones de los que se crean perjudicados. El *Boletín Oficial* es probable empieze á publicarla en la presente semana.

=

Ha fallecido don José Alvarez Boiso maestro propietario de la escuela incompleta mixta de Caboalles de Abajo y la madre de doña Teresa Olhagaray maestra de la escuela de Labandera.

Acompañamos en el sentimiento á la familia de los finados.

=

El maestro de la Pola de Gordón participa á la Junta provincial que sólo se le abonó el material de adultos del primer semestre del corriente año á razón de la cuarta parte del sueldo, debiendo ser de 50 pesetas anuales que figuran en presupuesto municipal, y que ha percibiendo en años anteriores.

=

Ha contraido matrimonio D. Regino García maestro de la escuela de Calleras (Oviedo) con la bella señorita D.ª María Piedad Vallicha.

Les deseamos eterna luna de miel.

=

Después de rápida y penosa enfermedad ha faliecido en Madrid doña Dolores del Cerro esposa de nuestro compañero en la Prensa y director de los Jardines de la Infancia, don Eugenio Bartolomé y Mingo, y madre del profesor de la Universidad Central don Adelardo Bartolomé y del Cerro.

=

El Rectorado de Salamanca ha nombrado maestros propietarios de las escuelas de Moriscos y Peralejos de Abajo, en dicha provincia á don Gabriel Mulas Blanco y doña Gumersinda González Antón, maestros que desempeñan en esta provincia las de Santovenia de la Valdoncina y Palacios del Sil.

=

Se ordenó al Alcalde de Boca de Huérgano, garantice la seguridad del maestro de Siero que ha sido amenazado por el vecindario.

=

Al Alcalde de Cea, se ofició para que durante las vacaciones haga las reformas en el local escuela de San Pedro de Valderaduey.

—

Al Alcalde de Berlanga se ha ordenado haga las reparaciones en el local escuela de San Míguel de Langre.

=

Al de Riego de la Vega para que con toda urgencia ultime las obras en el pueblo de Valle de la Valduerna.

=

Se ordenó al alcalde de Boñar facilite otro local-escuela al maestro del pueblo de Veneros.

=

Al alcalde de Palacios del Sil se ofició para que abone los alquileres de casa-habitación á la maestra de dicho pueblo y haga las reparaciones en el local-escuela.

=

Al alcalde de Sobrado se ordenó facilite con urgencia casa en que vivir á la maestra de dicho pueblo.

=

Al alcalde de Cabrillanes se ofició para que arregle el local-escuela de la Vega de Babia.

=

Se ordenó al alcalde de Congosto que el secretario del Ayuntamiento desaloje la casa que ocupa y le sea entregada al maestro que es á quien corresponde.

=

Se ordenó enérgicamente al alcalde de Bustillo del Páramo, ultimen las obras de la casa en el pueblo de San Pedro Pegas y que entretanto, proporcione otra á la maestra.

=

El maestro de patronato de San Félix de Torío acude á la Junta provincial, participando que los vecinos se niegan á pagarle las retribuciones. fundándose en que es de Patronato, pero sin tener en cuenta que dicha escuela suple á una escuela pública que debiera haber en dicho pueblo.

=

La Junta local de Valderas acordó trasladar al maestro don Saturio Ballano á las habitaciones que ocupa la maestra doña Fermina Gimenez y ésta á las que ocupaba el primero, acordando al mismo tiempo y dada la proximidad en que se hallan las escuelas de niños y niñas que la hora de salida sea media hora antes para unos ú otros, á fin de evitar en lo posible cuanto redunde en perjuicio de las buenas costumbres.

=

Ha sido confirmada en su cargo por virtud del censo de población con 625 pesetas doña Clara Dueñas Coco, maestra de la escuela de San Cristóbal de la Polantera.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmoegía), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz, garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. **15**
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueb más elocuente de la aceptación que ha tenido entre l. s maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelasprimarias, por e Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta*del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18, Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta del Aire, núm [illegible]

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena.. .	» 50
Catón Pedagógico, id. . . .	3 »
El Instructor de la Infancia, iden.	6 »
El Tesoro de los Niños, id. .	6 »
La Perla Escolar (en verso) id.	6 »
El Buen Amigo, id. . . , .	6 »

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nistal de la Vega.